

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 053072 perteneciente a ANALLISA TERAN DOLORES ANALLISA de la Cooperativa Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-1046

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 037799 perteneciente a PALCAI MEDINA JOSE ANIBAL de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-1047

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 035708 perteneciente a CARLOS GERMAN IBUJES VALLEJO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-1048



QUEDA ANULADA
Se anula la Libreta de Ahorros N° 15304305-4 perteneciente a José Marceio Molina Villagomez por perdida.
-1230

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque N° 461147 POR S/ 737.502,00 de la Cta. N° 19023806 de ALMACEN MI CASA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
840

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros N° 10267889-7 de BELGICA VIL-LAFUERTE del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
849

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros N° 10273425-8 de MARIA MOYA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
849

Por haberse extraviado el cheque N° 10259 de la CTA. CTE. N° 10761998 por S/ 547.403,00 de COLEGIO EXPERIMENTAL SIMÓN BILIVAR del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
283



QUEDA ANULADA
Por Pérdida el cheque N° 1296 de la CTA. CTE. N° 10283341 por S/ 385.097,00 de ALEJANDRO PINTO AGLUNA APAGA del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
284

QUEDA ANULADA
Por Pérdida el cheque N° 2979 de la CTA. CTE. N° 11042289 por S/ 760.000,00 de ESCOBAR VARGAS JORGE ERNESTO del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
285

QUEDA ANULADA
Por Pérdida el cheque N° 1043 de la CTA. CTE. N° 10218440 por S/ 4130.552,00 de DELLER KLEIN MICHEL del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
286

QUEDA ANULADA
Por Pérdida el cheque N° 2349 de la CTA. CTE. N° 11033735 por S/ 500.000,00 de TOSAR EASTMAN VICTOR SANTIAGO del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
287

QUEDA ANULADA
Por Mal Negocio el cheque N° 2349 de la CTA. CTE. N° 11033735 por S/ 500.000,00 de TOSAR EASTMAN VICTOR SANTIAGO del Banco Continental. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
287

13 AGO 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.

Se comunica al público que la compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. aumentó su capital en S/. 2.040'000.000,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 16 de julio de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 97.1.1.1.1876 de 30 de Julio de 1997. Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 07 de Julio de 1997.

El capital actual de S/. 4.600'000.000,00 está dividido en 4'600.000 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

Quito, 11 de agosto de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OFFIMATIC CIA. LTDA

Se comuninca al público que la compañía OFFIMATIC CIA. LTDA. aumentó su capital en S/. 240'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 16 de julio de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 97.1.1.1.1954 de 07 de Agosto de 1997.

El capital actual de S/. 260'000.000,00 está dividido en 260.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

Quito, 07 de Agosto de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL



Dr. Luis Romero Montenegro

ABOGADO

Pazmiño 245 y 6 de Diciembre - Of. 504 - 5to. Piso

Dr. Livorio Rodas Proaño

ABOGADO

Donaíto, Bolívar 157

Dr. Jaime Vargas Sandoval

ABOGADO

Amazonas 146 y Colón Of. 304

1000